



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

SUSCRIPCION ANUAL
Capital..... 225 ptas.
Fuera de la Capital 250 »

Administración: Diputación Provincial
Ejemplar: 5 pesetas.—De años anteriores. 5

INSERCCIONES
No gratuitas. 100 pta. palabra
Pagos por adelantado.

Año 1968

Viernes 9 de febrero

Número 32*

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de Palacios de Ríopisuerga

Acordada por Decreto de 18 de mayo de 1967, la concentración parcelaria en la zona de Palacios de Ríopisuerga, se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 9 de febrero de 1968, y se prorrogarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural los títulos escritos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 8 de noviembre de 1962. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a la totalidad de las parcelas del término municipal de Palacios de Ríopisuerga, por lo tanto los propietarios de las mismas deberán

en su propio interés, además de hacer la declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Burgos, 31 de enero de 1968.—
El Jefe de la Delegación, Joaquín Rabinal de Val.

Providencias Judiciales

Burgos

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en el ramo de apremio que en este Juzgado se tramita, dimanante de la causa número 269.66, por robo, contra Rafael Peciña Martínez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, la bicicleta que a continuación se indica, señalándose para que tenga lugar, el día 20 del actual y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a Todo licitador que desee tomar parte en la subasta, deberá consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes

3.^a La bicicleta se encuentra en este Juzgado donde puede ser examinada.

La máquina indicada, reúne las siguientes características: marca M. V., de paseo, con faro y dinamo, guardabarros y portaequipajes en la

rueda posterior, tasada en seiscientas pesetas.

Dado en Burgos, a dos de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. El Magistrado Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, Román García Maqueda.

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en el ramo de apremio de las diligencias preparatorias que en este Juzgado se tramita, con el número 87 de 1966, por imprudencia, contra Fernando de la Parte Miñón, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, la motocicleta embargada al penado y que a continuación se indica, señalándose para que tenga lugar, el día 20 del actual y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

La motocicleta objeto de subasta, es la siguiente: marca Vespa, matrícula BU.22.535, con motor número 300338, de 49,77 c. c. de cilindrada, tasada pericialmente en la cantidad de nueve mil pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta, será preciso cumplir las siguientes condiciones:

1.^a Todo licitador deberá consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no será admitido.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.^a La máquina objeto de subasta, se encuentra en este Juzgado, donde puede ser examinada.

Dado en Burgos, a dos de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

El Magistrado Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—El Secretario, Román García Maqueda.

Briviesca

Don Ezequiel Miranda de Dios, Juez de Instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue vía de apremio para hacer efectiva la tasación de costas practicada por la Superioridad, en la pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario seguido en este Juzgado con el número 56/65, por imprudencia, contra el penado Aquilino Alonso Martínez, mayor de edad, chófer, y vecino de Burgos, calle Santa Dorotea, número 23, habiéndose acordado sacar a primera y pública subasta el siguiente bien, propiedad del expresado penado y que se encuentra en poder del mismo:

Turismo marca "Chevrolet", matrícula M-114.560, con permiso de circulación, expedido por la Jefatura de Obras Públicas de Madrid el 24 de agosto de 1954, inscrito a nombre del penado, motor explosión de seis cilindros, número 0218291-T-54-KD, con 23 H. P. de potencia, con cinco asientos, peso total en vacío de 1550 kilos y carga máxima autorizada de 400 kilos, que pericialmente fue valorado en veinte mil pesetas (20.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción el día veintiséis de febrero actual y hora de las doce de su mañana, y para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor del turismo que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en la ciudad de Briviesca, a dos de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario, (ilegible).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de la ciu-

dad de Briviesca y su partido, en las diligencias preparatorias penales seguidas en este Juzgado con el número 88 de 1966, a consecuencia de colisión de los vehículos: turismo marca "Lloyd", matrícula 9388-LS-78; marca "Citroen", matrícula 4786-EQ-78, con su remolque "Gap", 7714-GN-78; y marca "Opel", matrícula 8663-GK-78, ocurrida sobre las 11 horas del día 27 de agosto de 1966, en el kilómetro 276.150 de la carretera RN-I, término municipal de Briviesca; por la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, en el plazo de cinco días a Regló España Lozano, nacido el día 30 de marzo de 1913, en Fresno de la Fuente (Segovia), casado, electricista, vecino de París (Francia), y domiciliado en 88 des Batignolles, y en la actualidad en ignorado paradero, con objeto de prestar declaración en dicha causa, apercibiéndole que, en caso de no comparecer sin alegar justa causa que lo justifique le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste cumpliendo lo ordenado, y sirva de citación del expresado, expido y firmo la presente en Briviesca, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, (ilegible).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en carta-orden dimanante de la causa 94 de 1966, se cita de comparecencia ante el Palacio de Justicia-Audiencia Provincial de Burgos, para el día veinticuatro del actual y hora de las diez de su mañana, para asistir a las sesiones del juicio oral, a los testigos Janine Louis Tanguy Ponillen, V. de alle Du Benellou-Quimper (Finisterre), y Erivais Fonnillen, de igual domicilio que el anterior, haciéndoles saber las responsabilidades en que incurren con arreglo a la Ley, si no comparecen sin causa legal debidamente justificada.

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado, expido y firmo la presente cédula de citación, en Briviesca, a tres de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario en funciones, (ilegible).

Requisitoria

Miguel Echevarría Iztieta, hijo de Cipriano y de Teresa, natural de

Beraetegui (Guipuzcoa), de estado soltero, profesión mecánico, de 22 años de edad, altura 1,730 milímetros, pelo negro, ojos castaños, usando uniforme militar reglamentario de paseo y sin señas personales, domiciliado ultimamente en Berastegui, Caserio Ameri, procesado por supuesto delito de desertión, comparecerá en el término de 20 días ante don Carlos Alonso-Miñón Gómez-Escobar, Capitán Juez del Regimiento de Artillería de Campaña número 63, de guarnición en la plaza de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Burgos, 5 de febrero de 1968.—El Capitán, Carlos Alonso-Miñón.

Anuncios Oficiales

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Doña Justina López Tordable, Lerma (Burgos), solicita del Ilustrísimo Sr. Comisario Jefe de Aguas de la Cuenca del Duero la concesión de un aprovechamiento de aguas 3,5 litros por segundo, derivadas del río Arlanza, en término de Lerma, con destino a riegos, así como la ocupación de terrenos de dominio público necesarios para las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto, son las siguientes:

La toma consiste en un revestimiento de hormigón de la pared del cauce de una poceta, también de hormigón donde se aloja la tubería de aspiración y la válvula de pie. El grupo motobomba se sitúa sobre una bodega de hormigón. El agua se impulsa a través de una tubería enterrada de fibrocemento, disponiendo de dos arquetas con boca de riego donde se enchufa la tubería de aspersión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de Burgos, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero.

ro, calle Muro, número 5, en Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 23 de enero de 1968.
El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

Relación de sancionados en la provincia de Burgos, por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

Alejandro Bárcena Blanco, Quintanilla Somoñó, 300 pesetas.

Clemente Azofra, Villavieja de Muño, 300.

Eduardo Fuente Lázaro, Adrada de Haza, 125.

Carlos Moral Adrados, Adrada de Haza, 125.

Mauricio González García, Albillos, 150.

Francisco Cuesta Rojo, Covarrubias, 150.

Jesús Martínez Rojo, Sinovas, 150.

Eugenio Briones, Quintanilla del Agua, 150.

Basíides Ruiz Pérez, Hontoria de Valdearados, 125.

Laurentino del Pozo, Valdeande, 150.

Florentino Arauzo, Santa María Mercadillo, 125.

Isidoro Puente, Santa María del Campo, 200.

Clemente Nebreda Lozano, Tor-duelos, 125.

Julían Cabañes, Cabañes de Es-gueva, 75.

Pablo Encinas Olmedillo, Anguix, 125.

Felipe Martín, Zuzones, 100.

Marciano Monzón Aguilera, Hontoria de Valdearados, 100.

Intoesa, Aranda, de Duero, 250.

Intoesa, Vadocondes, 500.

Intoesa, Vadocondes, 500.

Valladolid, 1 de febrero de 1968.
El Comisario Jefe de Aguas (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Excm. Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 31 de enero último, de conformidad con el Ayuntamiento de Villafuente de Burgos, acordó en principio la incorporación de este municipio al de Burgos, y solicitar la superior aprobación.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto por el artícu-

lo 15 del vigente Reglamento de población y demarcación de las Entidades Locales de 17 de mayo de 1952, quedando de manifiesto el expediente en la Secretaría Municipal durante el plazo de 30 días.

Burgos, 3 de febrero de 1968.—
El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión que celebró el día 10 de noviembre último, aprobó con carácter inicial el proyecto de urbanización de la calle Manuel de la Cuesta, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos Municipal.

A los efectos determinados en el artículo 32 de la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se abre información pública por término de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Durante el expresado plazo puede ser examinado en el Negociado de Obras Públicas de la Secretaría Municipal, donde se halla de manifiesto, pudiendo formularse las observaciones y reclamaciones que se estimen procedentes.

Burgos, 5 de febrero de 1968.—
El Alcalde, P. D., El Teniente de Alcalde, José Antonio Olano.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión que celebró el día 10 de noviembre último, aprobó con carácter inicial el proyecto de urbanización de la calle de Soria, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos Municipal.

A los efectos determinados en el artículo 32 de la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se abre información pública por término de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Durante el expresado plazo puede ser examinado en el Negociado de Obras Públicas de la Secretaría Municipal, donde se halla de manifiesto, pudiendo formularse las observaciones y reclamaciones que se estimen procedentes.

Burgos, 5 de febrero de 1968.—
El Alcalde, P. D., El Teniente de Alcalde, José Antonio Olano.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión que celebró el día 10 de noviembre último, aprobó con carácter inicial el proyecto de urbanización de la calle de Segovia y tra-

mo final de la calle de Briviesca, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos municipal.

A los efectos determinados en el artículo 32 de la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se abre información pública por término de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. Durante el expresado plazo puede ser examinado en el Negociado de Obras Públicas de la Secretaría Municipal, donde se halla de manifiesto, pudiendo formularse las observaciones y reclamaciones que se estimen procedentes.

Burgos, 5 de febrero de 1968.—
El Alcalde, P. D., El Teniente de Alcalde, José Antonio Olano.

Ayuntamiento de Belorado

En cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público, durante el plazo de diez días, a efectos de examen y reclamaciones por interesados legítimos, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de la construcción de un Colegio de Enseñanza Media y vivienda de Conserje, que ha sido aprobado por este Ayuntamiento.

Dado en Belorado, 1 de febrero de 1968.—El Alcalde, Pedro Uzquiza.

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Habiendo sido confeccionado el padrón para el cobro de la exacción sobre impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, correspondiente al ejercicio de 1968, de las personas obligadas a contribuir por el concepto fiscal arriba indicado, según el artículo 4.º de la Ley de 23 de julio de 1966, y que se forma con arreglo al artículo 740 de la Ley de Régimen Local de 1955.

Queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que los contribuyentes interesados puedan examinarlo, y formular las reclamaciones si lo creen conveniente.

Espinosa de los Monteros, 2 de febrero de 1968.—El Alcalde, Prudencio G. Maraño.

Ayuntamiento de Villanueva Río Ubierna

El Ayuntamiento de mi presidencia, en uso de las facultades que confiere el art. 434 de la vigente Ley de Régimen Local, y en especial el número 4.º del artículo 473 de dicha Ley, ha aprobado y redactado, previa autorización preceptiva del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, la Ordenanza para la implantación de un arbitrio con fin no fiscal, sobre adecentamiento y ornato de la localidad, que grava las paredes, fachadas de todos los inmuebles sitos en el casco urbano, así como la ocupación de solares con piedras, leñas, basuras y toda clase de objetos que puedan representar una falta de decoro y limpieza, la cual se rallará de manifiesto al público por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villanueva Río Ubierna, 6 de febrero de 1968.—El Alcalde, Abilio Gutiérrez.

Ayuntamiento de Rubena

Aprobado por esta Corporación el arrendamiento para el aprovechamiento de la finca denominada "El Prado", de este Ayuntamiento, para su explotación agrícola, por medio de subasta pública, así como el pliego de condiciones, por lo que, a tenor del artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contrataciones, se exponen al público por un plazo de ocho días, a fin de que durante el mismo puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Rubena, 5 de febrero de 1968.
El Alcalde, Mariano Castilla

Ayuntamiento de Atapuerca

Aprobado por esta Corporación el Proyecto de las Obras de ejecución de Electrificación de esta localidad de Atapuerca, se expone el mismo al público por un plazo de 15 días, para información pública y presentación de las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Atapuerca, 2 de febrero de 1968.
El Alcalde, F. García.

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Este Ayuntamiento, en sesión de 26 de enero pasado, ratificando acuerdos anteriores sobre creación en

la villa de un Colegio libre adoptado y vista la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 22 de diciembre anterior, reconociendo al Ayuntamiento el derecho a los beneficios del Decreto 1.614/1964 que regula dicha creación, acordó hacer ofrecimiento de los bienes inmuebles municipales señalados en el acuerdo, como garantía precisa a la entrega de ayuda económica para la formalización del auxilio estatal por parte del Banco de Crédito a la Construcción y demás reglamentario a este fin.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles puedan formularse las reclamaciones que se estimaren oportunas en relación con lo dispuesto en el número 3.º del artículo 780 de la Ley de Régimen Local. Durante igual plazo de 15 días, queda expuesto al público en Secretaría el proyecto técnico de las obras, redactado por el Arquitecto don Marcos Rico, a los efectos de reclamaciones.

Quintanar de la Sierra, 3 de febrero de 1968.—El Alcalde, Nicolás Montero.

Ayuntamiento de Junta de Traslaloma

Se hace saber que se ha formado por la Secretaría Municipal el Padrón de propietarios de perros, que servirá de base para la exacción del Impuesto no fiscal correspondiente en el año 1968, y a los efectos de reclamaciones, queda el mismo expuesto al público en dicha Secretaría por plazo de ocho días, durante los cuales podrán presentarse cuantas reclamaciones sus poseedores estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Junta de Traslaloma, 2 de febrero de 1968.—El Alcalde, Isidoro Muga.

Ayuntamiento de Solarana

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo de 1968, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 66 del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, figuran los mozos que después se relacionan, cuyo padrero así como el de sus padres se ignora, por lo que se les cita por el presente para que comparezcan en esta Casa Consistorial los días 28

del actual y 11 de febrero, a las doce horas al acto de la rectificación del alistamiento y al de la rectificación definitiva y cierre, respectivamente, y para el día 18 de dicho febrero, a las nueve de la mañana, al de la clasificación y declaración de soldados, bien entendido que, caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozo que se cita

Rufino Rodríguez Carcedo, hijo de Rufino y Pilar, nacido en esta localidad el día 30 de marzo de 1947.

Solarana, 5 de febrero de 1968.
El Alcalde, Eleuterio Angulo.

Anuncios Particulares

Junta vecinal de Gredilla la Polera

Se pone en conocimiento, que por esta Junta vecinal, se tiene acordado arrendar en pública subasta los pastos a los términos de "Las Quintanas" y al "Caer de las Torcas", todo en el término municipal de esta Junta vecinal, cuya subasta tendrá lugar el día 25 del actual mes de febrero, a las cuatro de la tarde, en la Sala de Ayuntamiento de este pueblo, la subasta se llevará a cabo por puja a la llana.

Gredilla la Polera, 6 de febrero de 1968.—El Presidente de la Junta, Félix González.

Junta vecinal de Valpuesta

Subasta de maderas: En el pueblo de Valpuesta de 598 pinos silvestres maderables con un volumen de 285 metros cúbicos en rollo y con corteza y 56 metros cúbicos de leñas de sus copas; en la tasación de 171.740 pesetas.

Los que opten a la misma será bajo pliego cerrado, siendo admitidos los mismos, al día siguiente de ser inserto el presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las 24 horas antes de su celebración.

Las condiciones para la misma se hallan presentes en la Sala Concejo del pueblo, donde presentarán las plicas.

Valpuesta, 3 de febrero de 1968.
El Presidente, Amancio Pérez.